

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las quince horas del día veintiuno de febrero de 2018, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 010 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, RELAIP y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento referidos, se **RESUELVE**:

### PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SOLICITADA:

1. Fotocopia certificada de todos los permisos personales que constan en expediente laboral durante el período de junio de 2014 hasta julio de 2017.
2. Fotocopia certificada del record de marcación de entrada y salida a mis labores dentro de la ANSP, durante el tiempo que estuve laborando como empleada de dicha Institución, en el período de junio de 2014 hasta julio de 2017.
3. Fotocopia certificada de la denuncia o informe que dio inicio y que consta en el expediente disciplinario administrativo 010-2017-M, así como del auto de apertura de dicho proceso.

Dicha información será entregada en la fecha 21 de febrero de 2018 a través del medio solicitado.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Licda. Alejandra Patricia Gutiérrez Portillo

Oficial de Información Institucional